Un mes.... 2'50 Tres meses. 7 Fuera.... Seis meses.. 12'50

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

payado de instruer regulabilistrito

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y par-ticulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número, regirá la ta-rifa siguiente:

Per linea Ptas. Cts.

Los anuncios judíciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiende los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidades de segundos de contra de contr

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabili-dad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de

TODOS LOS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaria de la Excma. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

วับ สิราธาชนไ กับเสดิราสภั

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias è Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Febrero.)

Gobierno Civil

Sección de Obras Públicas

Instalaciones eléctricas

Don Santiago Ruiz de la Torre, vecino de Arnedo, ha presentado en este Gobierno civil las correspondientes instancias y proyectos debidamente documentados, pidiendo autorización para modificar la instalación eléctrica que, proveniente de la central de Sartaguda, suministra energía á la ciudad de Arnedo, por una línea de alta tensión, saliendo de ésta una derivación para Quel, línea que está autorizada por concesión de la Superioridad.

Lo que se hace público á los efectos del art. 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, para instalaciones eléctricas.

Las reclamaciones se admitirán en un plazo de 30 días, desde la fecha de publicación de este anuncio, en este Gobierno civil, en cuya Sección de Fomento y en las horas hábiles de oficina se encontrará de manifiesto el proyec-

to de referencia. A continuación se inserta la nota expresiva que hace referencia o a á este asunto.

Logroño, 26 Febrero de 1912,

El Gebernader,

José de Echanove

ATSIN DIST THE PARTY OF THE CARRY

NOTA ANUNCIO

Don Santiago Ruiz de la Torre, vecino de Arnedo, ha presentado instancia y proyecto debidamente documentados, en solicitud de concesión para una modificación que proyecta en la instalación eléctrica que preveniente de la central de Sartaguda, suministra energía al pueblo de Arnedo, por una línea de alta tensión, saliendo de esta una derivación para Quel, línea ésta debidamente autorizada por concesión de la Superioridad.

La corriente que transporta la línea es monofásica, de cincuenta períodos y un voltaje de 5.550 voltios. La línea de alta tensión llega á Arnedo, paralelamente á la carretera de Garray á la Estación de Calahorra, y la modificación que se proyecta consiste en desviar la línea setenta metros aproximadamente, antes de llegar á la primera casa del pueblo, cruzar la carretera mencionada en su kilómetre 76, hectómetro 3, y seguir la trayectoría descrita en el croquis que acompaña al proyecto presentade, hasta el molino llamado «Calleja del Cube», propiedad del peticionario, donde se trata de colocar el transformador.

La longitud de la línea modificada alcanza una longitud de 230 metros; la distancia entre postes se fija en 35 metres y de les postes, que serán de madera, tres van celecados en fincas de los particulares D. Carlos Espinosa de los Monteros, D. Leandro Rubio, D.ª Pilar Castilla y D. Félix Hernández, les cuales propietarios han dado autorización, que figura unida al expediente.

Los conductores son de cobre electrolítico de tres milímetros y medio de diámetro, la tensión en la línea no llega al límite de seguridad de 8 kigs. por milímetro y la flecha del conductor es de un metro diez y nueve centímetros.

Los postes son de madera de diez metros veinte centímetros de longitud y con un diámetro de veinticinco á treinta centímetros en la base y de doce á diez y seis centimetros en el vértice.

El aislador superior estará á veinte centimetros del vértice del poste, el aislador inferior á siete metros veinte centímetros de altura del suelo y el punto más bajo del conductor distará del suelo seis metros.

Los aisladores son los mismos de la concesión en viger.

La línea de alta tensión solicitada cruza la carretera de Garray á la Estación de Calahorra, en el kilómetro y hectómetro ya citados y lo hace normalmente á la carretera en el proyecto, estando los conductores suspendidos de hilos de acero y el conductor inferier á siete metros y medio sobre el suelo.

Los postes en el cruce están muy próximos y uno de ellos va reforzado con una torna-punta siguiendo la bisetriz del ángulo formade por los hilos.

Al cruzar la carretera la línea de alta tensión cruza también al telégrafo público, que va por ella, siendo la distancia mínima del conductor inferior al hilo del telégrafo de dos metros.

También cruza la línea de alta tensión proyectada una senda y el camino que está enfrente del molino, yendo los conductores suspendidos de hilos de acero.

Lo que se anuncia para que el período de información pública abierto por treinta días, durante los cuales queda el ejemplar del proyecto expuesto al examen del público en la oficina de Obras Públicas de la provincia, pudiendo presentarse por quienes se consideren perjudicados per esta concesión, escritos de oposición ó proyectos en competencia, dentro del período informativo.

Logroño, 26 de Febrero de

1912.—El Ingeniero Jefe, Teófilo. Rodríguez Báscones.

Enriqueta Mortin de Leosoldina Moreno de ING TELL

EXPROPIACIONES

483 .

Una señora caritaura En el expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Igea, á las que afectan las obras de construcción de trozo 2.º de la carretera de Cornago al puente sobre el río Linares, cuya relación de propietarios se publicó en el Boletín Oficial núm. 105, correspondiente al día 12 de Mayo último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las citadas fincas y avisar por la presente à les interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Igea, por sí ó por medio de apoperado en forma á hacer la designación del perito que haya de representarles en la medición y tasación de sus fincas, debiendo advertir, que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación y en el 32 de su Reglamento; en la inteligencia de que, no reuniendo esas condiciones 6 ne haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesades en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la citada Ley.

Logroño, 27 Febrero de 1912.

El Gobernador, José de Echanove

- Loss sho, It is Pebleto

Bulleting A worthing sagirer l'ab pais"

481 Relación de lo recaudado hasta la fecha por la Junta provincial de Señoras, para los hevidos de Melilla. Pesetas La Hermandad de Camilleros de la Cruz Roja D.ª Teresa Casas de Echanove

140 Paz Escudero de Alinterest varado Cruz Michel de Ortiz Ascensión Lardies de Trevijano Sabina Morga de Fon-

respecto spin av etana Eloisa Fernández de Gutiérrez Rufina Sengáriz de la

1001 -00 010100/1 Riva Luisa Lastagaray de

Alcarraz Pilar Varona de Fa-

Enriqueta Morón de Amusco

Leopoldina Moreno de Ulargui

» Cruz Villar de Santolaya

Una señora caritativa María Isabel San Gil de Pascual de Quinto - 3918 9510 María García 19919 1910 ob deso Matilde Echarride Fer-

-300 ob annandez Bobadilla Sons -and si María Reynoso de Sares our relamancacier avec ser

María Verástegui de num. No corrangalente al dia

Felisa Gallarza de Gondeclarate la necessals de la con-- Ida Alvarado de Fornes

Carmen Carreras de ndianisa nilfiiguezugh sup comez

María de Luis de Iñi--searcamos eguezase es ortar de lo

Blanca Sáenz de la tie commence Mata onem roq à le isb no María Ana Herreros

anticione de Tejada de Iñien la medición y saugción de sus - Carmen Codes de Itu-

rriaga » Pilar Azcona de He-rreros de Tejada Isidora Herrero de Arprophosiny en arnable su Regia-Trinidad Lapeña de

a secoloiba Ordoyo obnoinues on Catalina Morga Francisca de López Benigna de la Riva de ob an aug la Herrero contrat de aug Recaudado en la fun-

ción benefica 1178 Pilar Pérez de Díaz de Guzman Guzman Ana Villar de Martí-

nez de Carnero Florencia Cantera de Cores Excme. Ayuntamiento de

Logroño

2509 SYTOTAL SO SEC. .

Logroño, 24 de Febrero 1912. -La Tesorera, Ascensión Lardies de Trevijane.

CLASES PASIVAS

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaría-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 1.º de Marzo

Montepío Militar.

Día 2

Montepío Civil, jubilados y remuneratorias.

Dia 4

Retirados de Guerra.

unitaritado otal $Dia_i 5$ oca sell

Todas las nóminas.

restant probable of the first me

Retenciones.

ob

Logroño, 26 Febrero de 1912. -El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

. To mis me molecomor al el 445 La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en circular fecha 16 de los corrientes, dice á esta Delegación de Hacien-

da lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón núm. 42 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de inscripciones nominativas de igual renta, y el cupón núm. 11 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908; esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Marzo próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esa provincia.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general de los interesados.

Logroño, 23 Febrero de 1912. El Interventor de Hacienda, Antonio López.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

465

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia si-

guiente:

«Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado v recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 23 de Febrero de 1912.-El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas. more and strain on a t

ranty eb Logielockness drawii.

Seccion judicial

Audiencia Provincial de Bilbao

Requisitoria

Espinosa García, Florencio; hijo de Claudio y de Nicanora, natural de Briones, provincia de Logroño, de quince años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao.

Bilbao, 21 de Febrero de 1912. -El Presidente, N. de los Ríos.-El Secretario, Inecencio Guardo.

JUZGABOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitoria

Bernabé García, Rodolfo; domiciliado en Logroño, calle Mayor número 31, comparecerá dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del Distrito de San Pablo de Zaragoza, para practicar diligencias en causa que se le sigue sobre estafa.

Zaragoza. 20 de Febrero de 1912. - Baldomero S. Sánchez.

200 Mary Clare 14 .2 467

Don José Millaruelo Durango, Juez de instrucción de Cervera del río Alhama.

Hago saber: Que el día ocho de Marzo próximo á las diez horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de una escopeta sistema pistón, calibre diez y seis, en mediano uso, valorada en cuatro pesetas; y una pistola sistema Lafuxié, en mediano uso, tasada en dos pesetas.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta acreditarán previamente tener licencia de uso de armas.

Cervera del río Alhama, veintitres de Febrero de mil novecientos doce. - José Millaruelo. - Por su mandado, Domingo Milla.

gos, pidis antorización

Don Eladio Niño y Balmaseda, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Hago saber: Que en expediente de exacción de costas causadas en la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, de cargo de Don Fernando Martínez Sáenz, vecino de Azofra, en autos de menor cuantía contra el promovidos por su convecino D. Victor Martinez Gómez, sobre pago de pesetas, he acordado sacar á pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Azofra:

Una en corral del Alto, de cuatro áreas treinta y cinco centiáreas; linda Norte, Isidoro Glera; Sur, Valeriano Pèrez; Este, Isaías del Campo, y Oeste, Justo Diez; valuada en cinco pesetas.

Otra en Muleta, de diez áreas; linda Norte, Niceto Rojo; Sur, Fermín Sáenz; Este, Pía Glera,

y Oeste, Niceto Rojo; tasada en veinticinco pesetas.

Otra en Guardivieja, de cuarenta y una áreas noventa y tres centiáreas; linda al Norte, Pía Glera; Sur, Teodoro Pérez; Este, el dueño, y Oeste, Policarpo Martínez; valuada en cincuenta penabei setas.

Otra en Ruano de seis áreas; linda Norte, un ribazo; Sur, Isidoro Osorio; Este, Policarpo Martínez, y Oeste, Isidoro Osorio; en veinte pesetas.

Otra en Rivaguda, erío de seis áreas noventa y ocho centiáreas; linda Norte, el dueño; Sur, ídem; Este, Lesmes Cerezo, y Oeste, Roque Pujadas; tasada en treinta pesetas.

En Campo, cuarta parte de era de pan trillar, una área setenta y cuatro centiáreas; linda Norte, el cascajo; Sur, Teodoro Pérez; Este, Emeterio Quiroga, y Oeste, Eusebio Pérez; en cincuenta pe-2910bsetas. not be to the former ()

observaciones:

La subasta tendrá lugar el día veintitres de Marzo próximo á las once en la Sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas descritas á pesar de haber sido requerido para ello el ejecutado.

Dado en Nájera, á veintitres de Febrero de mil novecientos doce. -Eladio Niño y Balmaseda.-Per su mandado, Antonio A. Aguirre.

JUZGADOS MILITARES instituto treneral y Técnico

DE LOGRONG Clotilde Sáinz, cuyo segundo apellido se desconoce, madre del recluta Simeón Casarrubios Sáinz domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de la Caja de Recluta número ochenta y uno, en dicha plaza, para prestar declaración en el expediente que instruye el Capitan Juez instructor de la referida unidad D. Joaquín Urbano y Gerricho, por haber faltado á concentración dicho recluta.

Legroño, veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce. -El Capitán Juez instructor, Joaquín Urbano.

- 104 - 104 - 109	NOME	BRES DE LOS	NÚMERO	210	CLASE DE	GANADOS	Tasación	n MES, DIA Y HORA	ÉPOCA	-ing la obres -enry some	ab in interest	
Partidos judiciales	PUEBLOS	MONTES	LANAR	ABRÍO V	ACUNO MA	AYOR CERDA	4	e le ars	del aprovechamiento	CBSERV	OBSERVACIONES	
Arnedo Cervera Logroño Nâjera Torrecilla	Herce Préjano Idem (Poyales) Cornago (Igea) El Collado (Soto y Treguajantes) Idem idem Daroca (Navarrete) Idem (Hornos) Idem (Fuenmayor) Sojuela Anguiano (Pedroso) Castroviejo Pedroso Larriba	Valdemartín Estepal Idem Vallaroso Hayedo-Frío Hayedo-Ortiz Moncalvillo Idem Idem Dehesa y Moncalvillo Serradero Serradero San Cristóbat, Serradero, Susana y Mohosa Monte Real	8588 888888 88 88888888 88 888888888888		198 ap su and charte the Principles of States	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	375 380	nervinger en in 'i 'ii 'ii 'ii 'ii 'i' ii' ii' ii' ii' ii' ii' ii' ii'	ara el ganado lans todo el año foresta ara los demás gan dos, según costu bre.	Acotadas la detallan en en los archalas Secreta incendiada aprovecha el año 1900 para el pre	perficies que caspectiva de los que fue fue sucesivo por roza con las propue te plan.	ue se obran os de unta- ieren o, las lesde estas
Logrono, 23 d	le Febrero de 1912.	El Ingeniero Jefe, Fernando	Salazar	se presentatio A la en la Caja de rec	ridae de Sorzano vida de Sorzano liago saber: Ou	araisa min samonin mak	は、150 man A (15日本) が、150 man (15日本) 対し、151 man (15日本) 対し、151 man (15日本)		Adina Aiomaia. The content in a second in			SE 可提供及

rruguin de le 🕉 wa ad 🔑 nipaastoni w on all the life, the street gon, nació en**z** O de issi, de glucum in b 2 8**9**0 2011 200 1 200 11 girth, certolices at na, su esiado**9** elte Heraga Cameru au olon Lates Dr min at peloggaden **z**erzo magazari bal देशका असाम् अधि वर्धाः so**S** saleup Ali sg.,&abinota≢. gsl-⊸ de que sea he pota su corpani Chandoges degathan രത്തിലുട്ടുന്നു NULT SIPS STARTED ing **a** was pleasingly

(c) Ministerio de Cultura 2005

Anuncies Oficiales

A YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LOGROÑO

464

Ignorándose el paradero de los mozos Pablo Ormechea Martínez, Gumersindo Hilario de la Concepción (Expósito), Francisco Angel Sáinz Morales, Justo San Miguel (Expósito), Lucas González Marín y Sotero Bacaicoa Herrera, números 12, 18, 104, 148, 155 y 170 respectivamente del sorteo del año actual, he dispuesto citarles por medio del Boletin Oficial para que se presenten al acto de clasificación y declaración de seldados que ha de tener lugar en la Escuela de Poniente del Instituto General y Técnico, á la hora de las ocho del día tres de Marzo próximo.

En el caso de no poder concurrir, lo harán sus padres ó madres, curadores, parientes más cercanos, amos ù otras personas de quien dependan; advertidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley vigente de Reemplazos.

Logroño, 24 de Febrero 1912. -El Alcalde, Alfredo Muñoz.

SORZANO

460

Don Silvestre Martínez Novajas, Alcalde constitucional de esta villa de Sorzano.

Hago saber: Que no habiéndose presentado á la concentración en la Caja de recluta de Logroño, el soldado Patrocinio Sáenz Nalda, hijo de Francisco y de Modesta, natural de esta villa, Parroquia de íd., Juzgado de primera instancia de Logroño, provincia de íd., distrito militar de Aragón, nació en 10 de Noviembre de 1889, de oficio labrador, edad 22 años, dos meses y 23 días; su religión católica, apostólica, romana, su estado soltero, su estatura un metro 565 milímetros, sus señas son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; sin señas particulares.

Lo que se hace saber á todas las Autoridades, para que en caso de que sea habido sea entregado para su conducción al Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, residente en Vich, dando aviso á esta Alcaldía, de haber verificado su captura.

Lo que se anuncia en este Bo-LETIN OFICIAL á los efectos expresados.

Sorzano, 24 de Febrero de 1912.—Silvestre Martínez. MURO DE AGUAS

3:448

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, queda expuesto al público por ocho días, para que todo vecino pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que crea conducentes.

Muro de Aguas, 21 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Daniel Palacios.

CORERA

461

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo y sorteo, el mozo Félix Arratia Rosáenz, número 4 del sorteo, se le cita por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 3 del próximo mes de Marzo á las nueve de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, y de no concurrir se le formará el oportuno expediente de prófugo, conforme al artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Corera, 24 de Febrero de 1912. —El Alcalde, Canuto Cenzano.

-15

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de rústica y urbana de 1913, los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja, hasta el 31 de Marzo próximo, debidamente reintegradas y con los documentos legales, ó sea haber pagado los derechos reales á la Hacienda, pues sin este requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Corera, 24 de Febrero de 1912. —El Alcalde, Canuto Cenzano.

MANSILLA

452

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos José Matute Sánchez, hijo de Leonardo y de Petra; y Pedro Pozo Loza, hijo de Cristóbal y de Leena, nacidos en esta villa respectivamente el 13 de Abril y 25 de Noviembre de 1891, sin que se haya podido averiguar su paradere, aun cuando es público que se ausentaron á la República Argentina, se cita á referidos mezos para que comparezcan personalmente en esta Sala Consistorial al acto de la clasificación y declaración de seldados que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo; apercibidos que si no comparecen se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

Mansilla, 22 de Febrero de 1912. —El Alcalde, Nicasio Medel.

CANALES

441

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacèutico titular de esta villa, con la asignación anual de cuatrocientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por dotación, por residencia y servicios sanitarios, debiendo suministrar medicamentos á las familias incluídas en las listas de pobres (que serán de 1 á 30), que se satisfarán sus recetas con arreglo á la tarifa oficial de Beneficencia.

Los solicitantes, que deberán poseer el título de Farmacéutico, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, reintegradas y documentadas, dentro del plazo de 20 días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Canales, 19 de Febrero de 1912. —El Alcalde, Julián Calvo.

MURO DE CAMEROS

447

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Muro de Cameros, 22 de Febrero de 1912.—El Alcalde accidental, Facundo Martínez.

MANZANARES DE RIOJA

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al año de 1911, previa censura del Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Manzanares de Rioja, 22 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Daniel Narro. JALÓN DE CAMEROS

Fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presenten las reclamaciones que crean pertinentes.

Jalón de Cameros, 23 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Nicanor Calleja.

Heald Norte, et Jueno:

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

ATTEMPTO CUBTER PRINT

474

Don Andrés Ureta Lerena, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de orden recibida del Sr. Teniente Coronel del Batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, residente en Vich, en la que manifiesta no haber comparecido á la concentración el mozo del cupo de esta villa y reemplazo de 1911 Gregorio Santa María Armas, al cual no pudo notificársele por esta Alcaldía para su presentación en la Caja de la provincia; y no ha biendo comparecido este por haber manifestado su padre ignorar el paradero de su citado hijo, se cita, llama y emplaza á dicho mozo por medio del Boletin Ofi-CIAL de la provincia, á fin de que llegue á su conocimiento, y encargo á tedas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á esta Alcaldía, ó su presentación ante dicho Cuerpo ó Caja de la provincia.

San Millán de la Cogolla, 25 de Febrero de 1912:—Andrés Ureta.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

Institute General y Técnice

DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Lluvia en mms. 0 Humedad relativa media 65'5 Ciele despejado

A las 4 de la tarde del dia 27 de Febrero de 1912.

Legreño-Imp. Previncial,

MATERIAL DISERS.